



*OK impreso*

## RESOLUCIÓN N° 01/34

### CONSIDERANDO:

El Oficio N° 48, del 7 de septiembre del 2001, del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno, en el cual se solicita revocar la habilitación del señor Instructor D. Marcelo Albial Jiménez, por haber perdido su calidad de Voluntario.

El acuerdo permanente del Consejo Académico, adoptado en su sesión del 5 de marzo de 1999, en el sentido de delegar en la Dirección la facultad que le confiere el artículo 27, letra b) del Reglamento de la Academia, debiendo dar cuenta de ello en el siguiente Consejo Académico, y

### VISTOS:

Lo dispuesto en el número 1.8 de las Normas sobre Instructores y Cursos.

Lo dispuesto en el artículo 27, letra b) del Reglamento de la Academia Nacional de Bomberos,

### SE RESUELVE:

Revocar la habilitación como Instructor de la Academia al señor:  
Marcelo Albial Jiménez, Cuerpo de Bomberos de Río Bueno.

-----  
Comuníquese, regístrese y archívese.

SANTIAGO, 27 de septiembre de 2001.

  
ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA  
DIRECTOR

OGC/jps.